

AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$70.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES).

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 12 de mayo de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, “**YPF LUZ**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”), al aviso de suscripción de fecha 12 de mayo de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), al aviso complementario de fecha 12 de mayo de 2025 (el “**Primer Aviso Complementario**”) y al aviso complementario de fecha 13 de mayo de 2025 (el “**Segundo Aviso Complementario**”), publicados por la Compañía en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “**SIOPEL**” de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”), en el Boletín Electrónico de A3 Mercados y en el sitio de Internet de la Compañía: www.ypf luz.com (todos ellos en forma conjunta, los “**Sistemas Informativos**”), correspondiente a las obligaciones negociables clase XXI a tasa de interés fija nominal anual a licitar con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país (las “**Obligaciones Negociables Clase XXI**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) por un valor nominal ofrecido de hasta US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) ampliable hasta US\$ 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (el “**Monto Total Autorizado**”) a ser emitidas por la Sociedad en el marco del régimen simplificado de emisor frecuente (el “**Régimen de Emisor Frecuente**”) de la Emisora. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Primer Aviso Complementario y en el Segundo Aviso Complementario, que son complementarios y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto de emisor frecuente de fecha 11 de abril de 2025 (el “**Prospecto**” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario y este Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta, se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXI:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 5763
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 97.227.235
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$ 53.827.026
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXI:** 6,50%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Vencimiento:** 20 de mayo de 2027.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 20 de mayo de 2025
8. **Amortización:** El 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 20 de mayo de 2027.

9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive, en las siguientes fechas: 20 de febrero de 2026, 20 de mayo de 2026, 20 de agosto de 2026, 20 de noviembre de 2026, 20 de febrero de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 20 de mayo de 2027.
10. **Duration:** 1,90 años.
11. **Factor de prorratio:** N/A

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 16 otorgado por la Disposición N° DI-2022-13-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de mayo de 2022. Mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-52-APN-GE#CNV de fecha 10 de abril de 2025 se ratificó la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal US\$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro la Disposición N° DI-2022-13-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de mayo de 2022 y de la Disposición N° DI-2025-52-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 10 de abril de 2025. Ni el Suplemento de Prospecto ni el Aviso de Suscripción ni el Primer Aviso Complementario ni el Segundo Aviso Complementario ni este Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en los Sistemas Informativos.

Organizadores y Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 54



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 85



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 24



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 44



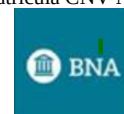
Mills Capital Markets S.A.

Agente de Negociación, Liquidación y
Compensación Propio
Matrícula CNV N° 249



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco de la Nación Argentina

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 251



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 66.



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral.
Matrícula CNV N° 686

La fecha de este Aviso de Resultados es 15 de mayo de 2025.



Pedro Kearney
Funcionario Subdelegado